

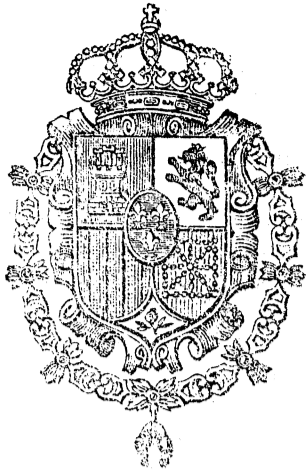
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso octavo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando sellos de fácil cobro.

LOS ANuncios y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA de MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes . . . . .	5
PROVINCIAL, INCLUIDO EL AVISO	Por tres meses . . . . .	20
BALNEARES Y CANARIA . . . . .	Por seis meses . . . . .	30
ULTRAMAR . . . . .	Por un año . . . . .	45
EXTRANJERO . . . . .	Por tres meses . . . . .	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correo para el recibo.

Importantes

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Salvador Torres Aguilar, Vocal de la Sección primera de la Comisión general de Codificación, pase á ocupar la vacante de igual clase, producida en la Sección segunda por defunción de Don Emilio Bravo.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Antonio Maura y Montaner.**

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino y Ministro que ha sido de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal de la Sección primera de la Comisión general de Codificación, en la vacante producida por haber pasado á la Sección segunda D. Salvador de Torres Aguilar.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Antonio Maura y Montaner.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por defunción de D. Sebastián Gili y Vives, al Presbítero Doctor D. Enrique Reig Casanova, propuesto en el primer lugar de la terna formulada por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Antonio Maura y Montaner.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera silla *post Pontificalem*, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Compostela, por defunción de D. Eduardo Valverde, al Presbítero Licenciado D. Antonio Roig y Bugallal, Dignidad de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Lérida, que reúne las condiciones exigidas por el art. 2.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Antonio Maura y Montaner.**

Méritos y servicios de D. Antonio Roig y Bugallal.

En los años de 1857 al 64 estudió y probó en los institutos de segunda enseñanza de León y Pontevedra las asignaturas correspondientes al grado de Bachiller, habiendo recibido el grado en 18 de Julio de 1864.

En 1863 al 69 cursó los seis años de Teología en el Seminario Conciliar de Tuy y en el de Orense.

En Junio de 1871 recibió el Sagrado Orden de Presbiterado, habiendo sido encargado en el mismo año por el Reverendo Obispo de Tuy de la parroquia de Alján, de aquella diócesis, por ausencia del Párroco propietario, encargo que desempeñó hasta principios de 1876.

En 12 de Abril de este último año fué nombrado Cura ecónomo de la parroquia de Santa Eulalia de Alcabre, cuyo cargo desempeñó hasta 3 de Agosto del mismo año, en que se posesionó de la canongía de la Santa Iglesia Catedral de Lugo para que fué nombrado por Real decreto de 1.º de Julio de 1876.

Por otro fecha 27 de Mayo de 1878 fué trasladado á la canongía vacante en Tuy, por muerte de D. Manuel Hernando.

En Junio de 1879 fué promovido por S. M. á una canongía de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Compostela, de la que se posesionó en 22 de Octubre de aquel año.

En el Seminario central de Compostela recibió el grado de Bachiller en Sagrada Teología en 11 de Noviembre de 1880, con la calificación de *nemine discrepante*; el de Licenciado en la misma Facultad en 13 del mismo mes y año, y el de Licenciado en Cánones en Septiembre de 1884.

Por Real decreto de 17 de Enero de 1881 fué promovido á la Dignidad de Deán de la Catedral de Lérida, cargo del que se posesionó en 18 de Marzo siguiente, y que en la actualidad desempeña.

En Agosto de 1882 y en 12 de Mayo de 1889 fué nombrado Examinador y Juez Pro Sinodal respectivamente.

Desde Octubre del 82 á Agosto del 89 fué Director de la Asociación de la Hora de Adoración al Santísimo Sacramento.

Durante la epidemia cólerica de 1885 se distinguió por su celo y asistencia á los enfermos, dando ejemplo de acendrada caridad.

Ha desempeñado varias veces el cargo de Gobernador eclesiástico de la diócesis de Lérida.

Ha desempeñado varias comisiones, entre ellas la de Vicepresidentes de las Juntas de los Congresos Católicos de Zaragoza, Sevilla y Tarragona.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca por defunción de D. Angel Herrero, al Presbítero Doctor D. Ramón Barberá y Boada, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el artículo 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Antonio Maura y Montaner.**

Méritos y servicios de D. Ramón Barberá y Boada.

Después de haber cursado y probado en el Instituto provincial de Tarragona dos años de Latín y Humanidades, cursó y probó en aquel Seminario conciliar el tercero y cuarto de dichas asignaturas, tras de Filosofía, siete de Teología y uno de Cánones, y en el Conciliar de San Froilán de León el segundo de Cánones, habiendo obtenido premio en las oposiciones de fines de curso los años en que tuvieron lugar.

En 1868 fué nombrado Catedrático de Latín y Humanidades en el Seminario de Tarragona, cuyo cargo desempeñó hasta 1876, en que se le encomendó la cátedra de Filosofía en la Secretaría de Estudios del mismo Seminario, que desempeñó hasta Enero de 1878.

En 4 de Febrero de 1869 y en 27 de Abril de 1871 recibió

los grados de Bachiller en Artes y en Teología, respectivamente, en el Instituto de Tortosa y en el Seminario de Tarragona.

En 17 de Junio de 1871 y en 28 de Junio de 1873, recibió los grados de Licenciado en Teología y en Derecho civil y canónico; el primero en el Seminario Central de Valencia, y el segundo en la Universidad de Barcelona, con la calificación de *nemine discrepante*, y con la misma calificación y fecha 17 de Enero de 1879 el de Doctor en Sagrada Teología, en el propio Seminario de Valencia.

En 17 de Diciembre de 1870 recibió el Sagrado Orden del Presbiterado á título de Patrimonio.

En 1876 fué uno de los opositores á la canongía lectoral de Tarragona, habiéndole sido aprobado los ejercicios.

En 16 de Enero de 1878 fué nombrado Provisor y Vicario general de la diócesis de León, cargo que desempeñó hasta el 25 de Abril de 1883.

Ha estado encargado varias veces del Gobierno eclesiástico de aquella diócesis.

En 1880 fué uno de los opositores á la canongía doctoral de la Colegiata de San Isidoro de León, para cuya prebenda fué elegido canónicamente en 19 de Febrero del mismo año.

En 1.º de Mayo de 1883 fué nombrado Secretario del Gobierno eclesiástico de León, Sede vacante, cargo que desempeñó hasta 7 de Junio siguiente.

En 7 de Junio de 1883 tomó posesión de la canongía que hoy desempeña en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, para la que fué nombrado por el Prelado.

En 1.º de Mayo de 1886 fué nombrado Provisor y Vicario general de dicha diócesis de Salamanca, y en 7 de Septiembre de 1888 Delegado de Capellanías y Redención de cargas eclesiásticas, cargos que desempeña en la actualidad.

En 28 de Noviembre de 1883 mereció la Real aprobación su nombramiento de Subdelegado Castellano de las diócesis de Salamanca, Zamora, Avila y Ciudad Rodrigo, hecho en su favor por el Patriarca de las Indias, cargo que desempeñó hasta 30 de Junio de 1889, en que fueron suprimidas las Subdelegaciones castellanas.

En 18 de Mayo de 1886 fué propuesto Diputado del Hospital de Salamanca y admitido en el seno de la Corporación.

Ha sido Juez del Tribunal de oposiciones á las dos canongías provistas en aquella Catedral con arreglo al Real decreto de 6 de Diciembre de 1888.

Fué designado Promotor en el Concilio provincial celebrado en Valladolid en Julio de 1887, y nombrado Examinador y Juez sinodal en el diocesano de Salamanca en Septiembre de 1889.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Urgel, por promoción de Don Lino Freixa y Ortega, al Presbítero Licenciado D. Antonio Ortega y Mellado, Canónigo de la de Calahorra y La Calzada.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Antonio Maura y Montaner.**

MINISTERIO DE FOMENTO

Habiéndose padecido un error al publicar el Real decreto jubilando á D. Cándido Bretón y Orozco, inserto en la GACETA del 10 del actual, se reproduce íntegro á continuación.

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, á su instancia, á D. Cándido Bretón y Orozco, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, por